



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0670/2016
BITÁCORA: 15/G1-0122/02/16

Toluca, México, 17 de Febrero de 2016

EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO
AVENIDA ELICEO GONZALEZ S/N. LA ESPERANZA VILLA DEL CARBON
54300 VILLA DEL CARBON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/027/2007-NA de fecha 29 de Agosto de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-JER-001, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 170.000 Metros cúbicos	50	101	150	15150037	15150086
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-JER-001, carbón vegetal, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.000 Toneladas	25	261	285	15149912	15149936
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-JER-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 920.000 Metros cúbicos	100	306	405	15149937	15150036
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-JER-001, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 200.000 Metros cúbicos	50	636	685	15149862	15149911
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, P-15-112-JER-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,700.000 Metros cúbicos	175	2516	2690	15149867	15149861

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

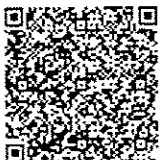
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mendizábal Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Bosques de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EUM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilipán C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx